REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba; - 3 FEB 2013

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 61704/2013 mediante el cual la alumna **Silvina Noelia GALVAN, D.N.I. Nº 32.876.962, Matrícula Nº 200715224**, solicita la rectificación de Acta de Exámenes N° 00197, Libro 00032, de fecha 09/02/2012, de la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (120), en razón de que se le consignó erróneamente la calificación de dos (2), siendo que no rindió en tal oportunidad.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 luce la manifestación del docente interviniente, en la que expresa que la nota dos (2) obrante en el renglón correspondiente a la alumna solicitante, en el Acta de Exámenes N° 00197, Libro 00032 fue consignada por un error material involuntario.

Que posteriormente la alumna aprobó la asignatura de que se trata, con la calificación 5 (cinco), de acuerdo a las constancias del Acta de Exámenes N° 06255, Libro 00032, con fecha 11/12/2012.

Que a fs. 12 obra Dictamen N° 87/2013, suscripto por el señor Prosecretario Académico de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Exámenes N° 00197, Libro 00032, en la que se consigne la leyenda "Ausente" en el renglón correspondiente a la alumna Silvina Noelia GALVAN.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Exámenes N° 00197, Libro 00032, de fecha 09/02/2012, de la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (120), reemplazando, en consecuencia, la calificación de dos (2), por la correcta condición de ausente, consignada por error involuntario a la alumna **Silvina Noelia GALVAN, D.N.I. N° 32.876.962, Matrícula N° 200715224**, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

Dr. ALEJANDRO E. FREYTES
Prosecretario Académico
Facultad de Derecho y Cs. Ss.
Universidad Nacional de Córdoba

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°: 08

ES COPIA FIEL